

41

8

se
a-
te,
po-
a a
a
mi-
enal

que se le atribuye, el de que se trata de un delito de
defraudación, en virtud de que el acusado se apropió de
dinero ajeno, con ánimo de lucro, y a expensas de la
caja de ahorros de la ciudad de Mérida, y en perjuicio
de sus socios, al haberse apropiado de los fondos de
la misma, a través de un empleado de confianza, y
al haberse apropiado de los fondos de la misma, a través
de un empleado de confianza, y al haberse apropiado de
los fondos de la misma, a través de un empleado de
confianza, y al haberse apropiado de los fondos de la
misma, a través de un empleado de confianza, y al haberse
apropriado de los fondos de la misma, a través de un
empleado de confianza, y al haberse apropiado de los
fondos de la misma, a través de un empleado de confianza,

Por lo tanto Carlos Ayala Aguilar, se encuentra acusado en otra

instancia de juicio, en virtud de que se le atribuye la comisión de un delito de defraudación.



RECIBIDO EN LA FISCALIA
MÉRIDA, YUC., A LOS ... DE ... DE ...

6-2-1955
QUINTO JUZGADO FEDERAL
MÉRIDA, YUC.
SUSCRITO SUPERIOR
FISCALIA SUPERIOR

41647

18

... 17, ... 1901, ...
 ... 12 ...
 ... se
 ... a-
 ... te,
 ... po-
 ... a a
 ... a
 ... mi-
 ... enal

Los procesados Carlos Ayala Aguilar y Boris ...
 ... 177/100,1010,
 ...
 ... se encuentra acusado en otra
 instrucción por delito de terrorismo.

... y la responsabilidad
 ...
 ...
 ...
 ...

RECIBIDO EN LA FECHA
 1977/100/1010



[Handwritten signature]
 CURTIENDO PRUEBA CARABO
 ASISTENTE SUPERIOR
 DE FAMILIA SUPLENTE